



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

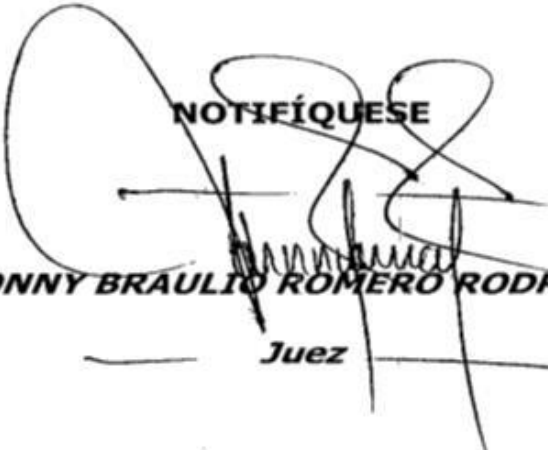
Radicado	2020-00534
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere previo tener en cuenta notificación

Previo tener en cuenta el anterior trámite de notificación personal remitido a la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en el **Decreto 806 de 2020**, deberá la parte actora informar la forma como obtuvo el correo electrónico de la parte ejecutada y allegará prueba sumaria de ello.

Téngase en cuenta que al correo que se remitió la notificación es distinto al informado con el escrito de demanda.

Sírvase proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez